



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 590 /97

EXPEDIENTE Nº 13=00984/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, *24* de Marzo de 1997.-

Vistas las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 116/97 (fs. 6) se autorizó a la Dirección de Administración Financiera a proceder a la adquisición de tres computadoras con impresoras para el Juzgado Federal de Mendoza.-

Que la Dirección de Informática, en razón del cumplimiento de la garantía y del mantenimiento, aconseja efectuar tal adquisición in situ.-

Que la Resolución Nº 254/97 (fs. 22) autoriza a la Dirección de Administración Financiera a girar los fondos necesarios para que la compra sea realizada por el propio tribunal.-

Que en atención a los presupuestos recibidos, la dependencia citada en el considerando anterior procedió a liquidar a favor del Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza la suma de **PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 8.550.-)**, con cargo a la cuenta: "**EQUIPO PARA COMPUTACIÓN**" (05-01-00-01-0002-4-3-6-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.-

Que, por lo tanto, corresponde ratificar lo actuado por la Dirección de Administración Financiera en este expediente, lo que así **SE RESUELVE:**

Regístrese y gírense las actuaciones a la citada Dirección para la continuación del trámite.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION